



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y CONCERTADOS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: “APRENDIENDO A EMPRENDER CON IBERCAJA 2019-20”

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) establece en su preámbulo, que la educación es la clave para la formación de personas activas con autoconfianza, curiosas, emprendedoras e innovadoras, deseosas de participar en la sociedad a la que pertenecen, de crear valor individual y colectivo, capaces de asumir como propio el valor del equilibrio entre el esfuerzo y la recompensa.

En su artículo 17 establece como objetivo de la Educación Primaria el desarrollo de hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria define las competencias como capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos. Entre las competencias clave en el sistema educativo español se incluye la competencia: “Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor”.

Asimismo, en su artículo 10.4 establece que los currículos de Educación Primaria incorporarán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor. Las Administraciones educativas fomentarán las medidas para que el alumnado participe en actividades que le permita afianzar el espíritu emprendedor y la iniciativa empresarial a partir de aptitudes como la creatividad, la autonomía, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.

En este marco normativo, con fecha 12 de agosto de 2019, se establece un convenio de colaboración entre la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja y la Fundación Bancaria Ibercaja, para la implantación del programa “Aprendiendo a Emprender con Ibercaja” en la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuyo objeto es la promoción del espíritu emprendedor e innovador entre escolares. En virtud de dicho convenio, Fundación Ibercaja financia este proyecto.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 5
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/114252	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0629162
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Educación			
2			



Gobierno de La Rioja

Atendiendo a todo lo anterior, desde esta Subdirección General de Innovación Educativa y con la participación de la Fundación Ibercaja, a través de su Obra Social, se publica la presente convocatoria del Proyecto de Innovación Educativa “Aprendiendo a Emprender con Ibercaja 2019-20”.

La presente convocatoria se regirá por las siguientes **bases**:

Primera.- OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Esta convocatoria tiene por objeto seleccionar centros docentes sostenidos con fondos públicos en los que se impartan enseñanzas de los niveles de 5º y 6º de la etapa de Educación Primaria que deseen participar en el Proyecto de Innovación Educativa: “Aprendiendo a Emprender con Ibercaja” durante el presente curso escolar 2019/2020.

Segunda.- DESTINATARIOS.

Podrán participar en esta convocatoria los centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas de Educación Primaria. Las actividades de este Proyecto de Innovación van dirigidas al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria.

Tercera. OBJETIVOS.

1. Contribuir a que el alumnado adquiriera capacidades que le permitan impulsar el espíritu emprendedor para el desempeño de actividades e iniciativas empresariales.
2. Desarrollar la autonomía personal, la capacidad de elegir con criterio propio, de imaginar proyectos y de llevar adelante las acciones necesarias para desarrollar las opciones y planes tanto en el ámbito personal, como social y laboral a lo largo del desarrollo de la actuación.

Cuarta. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.

1. Los centros participantes en esta convocatoria deberán constituir una empresa/cooperativa por cada uno de los grupos implicados en el proyecto, siendo esta cooperativa el centro de interés para trabajar asignaturas como Lengua, Matemáticas y Plástica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 5
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/114252	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0629162
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Educación			
2			



Gobierno de La Rioja

2. Las actividades que se organicen a través de este Proyecto de Innovación se desarrollarán, dentro del horario lectivo, con la totalidad del alumnado de los grupos implicados.
3. Las actividades se distribuirán a lo largo del curso escolar con la siguiente temporalización:
 - a. Primer trimestre: elaboración de los estatutos de la empresa/cooperativa, constitución de la sociedad, apertura de cuentas bancarias y diseño del logotipo de la empresa.
 - b. Segundo trimestre: desarrollo de la estructura de la empresa, elección de cargos y definición de departamentos.
 - c. Tercer trimestre: realización de estudios de mercado, producción, venta real del producto y balance.
4. Los profesores/as o tutores/as participantes en este Proyecto recibirán tres sesiones de formación presencial en el Centro Ibercaja La Rioja, C/ Portales 48 de Logroño. Las fechas de las **sesiones** serán el **18 de noviembre de 2019, 18 de febrero de 2020 y 20 de abril de 2020**. La asistencia a las sesiones de formación es obligatoria para aquellos docentes que se incorporan a este proyecto por primera vez.
5. Se organizarán dos Talleres para el alumnado participante, así como una visita a una empresa, siendo obligatoria la asistencia, atendiendo a las condiciones que se establezcan.
6. El proyecto culmina con un **“Mercado de cooperativas”** que tendrá lugar el **5 de junio de 2020** en Logroño, siendo obligatoria la participación de todos los grupos/cooperativas.
7. Fundación Ibercaja recabará, tanto de los docentes, como del alumnado, la oportuna autorización para el tratamiento de imágenes.

Más información en el siguiente enlace:

<https://www.fundacionibercaja.es/programa-aprendiendo-a-emprender-con-ibercaja>

Quinta. SOLICITUDES, PLAZO Y MODO DE PRESENTACIÓN.

La solicitud de participación la realizará la Dirección del Centro, remitiendo el **ANEXO I Solicitud de Participación**, que se encuentra al final de esta convocatoria, en el que indicará el/la profesor/a o tutor/a de cada uno de los grupos participantes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 5
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/114252	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0629162
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Educación			
2			



Gobierno de La Rioja

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas, selladas y firmadas, se enviarán preferentemente escaneadas en formato pdf al Centro de Desarrollo Profesional Docente, a la siguiente dirección de correo electrónico: cdpd@larioja.org indicando en el asunto del correo “PIE Aprendiendo a Emprender con Ibercaja”.

El **plazo de solicitudes** finaliza el día **6 de noviembre de 2019**.

Sexta. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

1. La selección de los centros se hará atendiendo al porcentaje de grupos de 5º y 6º de E. Primaria que solicitan su participación sobre el total de grupos de este nivel en el centro.
2. En caso de empate, se atenderá al orden de inscripción: fecha y hora de envío del correo electrónico en el que se adjunta la solicitud de participación debidamente cumplimentada y firmada por el Director o Directora del centro.
3. El número máximo de grupos admitidos será de 20, sin excluir a ningún grupo de un mismo centro de entre los seleccionados. En el caso de que el número de solicitudes supere al de grupos ofertados, se priorizará el nivel de 5º de E. Primaria.
4. Se reservará el 50% de plazas ofertadas para los grupos de los centros que han participado en el Proyecto durante los cursos 2017-18 y 2018-19.
5. La continuidad de los centros en convocatorias sucesivas del Programa estará supeditada a la aportación de innovaciones a las cooperativas creadas anteriormente.

Séptima. COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

La selección se llevará a cabo por una Comisión de Selección y Evaluación, presidida por la Directora del Centro de Desarrollo Profesional Docente o persona en quien delegue, y en la que estarán presentes el Coordinador General de Innovación Educativa, el Coordinador General de Formación del Profesorado, un asesor/a del Centro de Desarrollo Profesional Docente que actuará como secretario/a, así como dos representantes de Fundación Ibercaja.

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes de participación, esta Comisión seleccionará los centros educativos participantes y hará pública la relación de los mismos junto con el detalle de los grupos de cada uno de ellos, **el 8 de noviembre de 2019** en la página web www.larioja.org/educacion

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 5
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/114252	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0629162
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Educación			
2			



**Gobierno
de La Rioja**

Octava. MEMORIA FINAL DEL PROYECTO.

Concluidos los proyectos, los centros presentarán, mediante su remisión a la dirección de correo electrónico señalada anteriormente (cdpd@larioja.org), una memoria final según **ANEXO II Memoria Final** de cada uno de los grupos (cooperativas) participantes. La **fecha límite** de envío de la memoria final será el día **19 de junio de 2020**.

Novena. CERTIFICACIÓN.

1. La Comisión de Selección y Evaluación procederá a la evaluación del PIE y hará la propuesta de emisión de certificados.
2. Los requisitos mínimos que deberá cumplir cada docente participante para ser evaluado positivamente y recibir la certificación correspondiente serán:
 - a) La participación activa y el desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases de este proyecto.
 - b) La presentación en plazo y forma de la Memoria Final.
3. Por la participación en este Proyecto de Innovación Educativa se certificarán hasta un máximo de 40 horas de formación permanente para cada uno de los participantes que cumplan los requisitos señalados anteriormente.

Decima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 5
en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2019/114252	Otros	Solicitudes y remisiones generales	2019/0629162
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General de Educación			
2			